

1258-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cero minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón MORAVIA de la provincia SAN JOSE, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró el día veinticuatro de abril del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Moravia, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN MORAVIA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105080235	FREDDY SANDI BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
105580458	ANA CRISTINA RAMIREZ PORRAS	SECRETARIO PROPIETARIO
702680715	JEAUSTIN ANDREY HURTADO RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
116060349	NICOLE DE JESUS JIMENEZ SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
106800042	RAFAEL ANGEL MORA SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
502280744	HANNIA CHEVEZ ORTEGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204320709	OLGA LIDIA LEDEZMA MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105580458	ANA CRISTINA RAMIREZ PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105080235	FREDDY SANDI BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
702680715	JEAUSTIN ANDREY HURTADO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116060349	NICOLE DE JESUS JIMENEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106800042	RAFAEL ANGEL MORA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag
C.: Exp. n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense
Ref., No.: 5400,4492,5720,5116-2021